

CONTRATO DE TRANSPORTE

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Remitente :

Nombre o Razón Social : _____

NIF/CIF : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos del Destinatario :

Nombre o Razón Social : _____

NIF/CIF : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos de la Mercancía :

Descripción : _____

Cantidad : _____ Peso (kg) : _____

Volumen (m³) : _____ Embalaje : _____

Precio y Condiciones de Pago :

Precio : _____ EUR

Forma de pago : _____

Cláusula 1 – Objeto del contrato

El porteador se obliga a transportar, por cuenta del cargador, la mercancía especificada en este contrato desde el lugar de recogida hasta el lugar de entrega indicados, conforme a las condiciones pactadas.

Cláusula 2 – Documentación y mercancía

El cargador declara que la mercancía está correctamente embalada y etiquetada, y que dispone de toda la documentación necesaria para su transporte y entrega. El porteador podrá exigir la documentación complementaria que estime necesaria.

Cláusula 3 – Plazos y lugar de entrega

El porteador realizará la entrega en el lugar convenido en el plazo pactado, sin perjuicio de causas de fuerza mayor o circunstancias imprevisibles que puedan afectar a la ejecución del transporte.

Cláusula 4 – Obligaciones del porteador

El porteador deberá realizar el transporte con la diligencia debida, respetando la normativa vigente, y responderá por la pérdida o daño de la mercancía desde la recepción hasta la entrega, salvo causas exoneratorias previstas legalmente.

Cláusula 5 – Obligaciones del cargador

El cargador se compromete a proporcionar la mercancía y documentación en el tiempo y forma convenidos, así como a

pagar el precio del servicio en los términos acordados.

Cláusula 6 – Responsabilidad y limitaciones

La responsabilidad del porteador se ajustará a lo establecido en la legislación aplicable sobre transporte terrestre de mercancías, incluyendo límites de indemnización y causas de exoneración.

Cláusula 7 – Retrasos y demoras

El porteador informará al cargador de cualquier retraso significativo y adoptará las medidas necesarias para minimizar sus efectos. Las demoras imputables al cargador no serán responsabilidad del porteador.

Cláusula 8 – Mercancías prohibidas y peligrosas

Queda prohibido el transporte de mercancías ilegales, peligrosas o prohibidas por la normativa vigente. El cargador responderá de cualquier infracción en este sentido.

Cláusula 9 – Subcontratación

El porteador podrá subcontratar total o parcialmente el transporte, manteniendo la responsabilidad frente al cargador por la correcta ejecución del servicio.

Cláusula 10 – Seguro

El porteador dispone de seguro de responsabilidad civil conforme a la normativa aplicable. El cargador podrá contratar seguros adicionales por su cuenta si lo considera necesario.

Cláusula 11 – Resolución y cancelación

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato por incumplimiento esencial de la otra, con derecho a indemnización por daños y perjuicios causados.

Cláusula 12 – Fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable por incumplimientos derivados de causas de fuerza mayor, entendiendo por tales eventos externos, imprevisibles e inevitables.

Cláusula 13 – Protección de datos

Las partes se comprometen a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales en relación con el tratamiento de datos derivados de este contrato.

Cláusula 14 – Confidencialidad

Toda la información intercambiada en relación con este contrato tendrá carácter confidencial, salvo autorización expresa o requerimiento legal.

Cláusula 15 – Legislación aplicable

Este contrato se regirá por la legislación española vigente en materia de transporte terrestre de mercancías.

Cláusula 16 – Jurisdicción y fuero

Para la resolución de controversias derivadas del presente contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del demandado, salvo pacto en contrario.

Cláusula 17 – Integridad del contrato

Este documento, junto con sus anexos, constituye el acuerdo íntegro entre las partes y reemplaza cualquier acuerdo previo verbal o escrito.

Cláusula 18 – Modificaciones

Cualquier modificación del presente contrato deberá realizarse por escrito y estar firmada por ambas partes.

Cláusula 19 – Notificaciones

Las notificaciones entre las partes se efectuarán por escrito a las direcciones indicadas y se considerarán válidas a efectos legales.

Cláusula 20 – Firmas y anexos

El presente contrato se firma en dos ejemplares. Forman parte integrante los anexos que se mencionan, incluyendo instrucciones de carga, inventarios y demás documentos relacionados.

FIRMA DEL REMITENTE

FIRMA DEL PORTEADOR

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-mercantil.com/modelo-de-contrato-de-transporte/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-mercantil.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.